

CIRCULAR INFORMATIVA

N° DGAC 068/2018

N° DNA 0680/2018

Fecha: 30 de abril de 2018

DE: Gral. Fza. Aé. Celier Aparicio Arispe Rosas
DIRECTOR EJECUTIVO a. i.
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

A: COMUNIDAD AERONÁUTICA NACIONAL

ASUNTO: ADOPCIÓN DE LA ENMIENDA 78 AL ANEXO 3 DEL CONVENIO DE LA OACI.

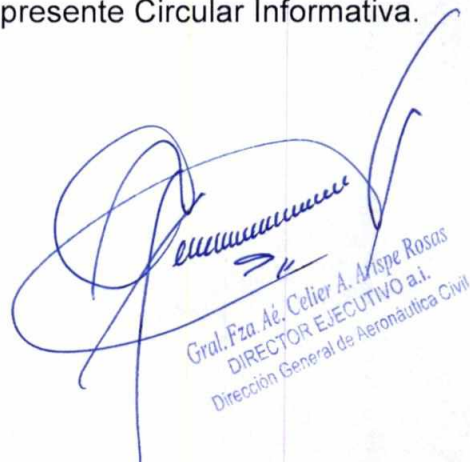
Estimados Señores:

La Dirección General de Aeronáutica Civil participa a la comunidad aeronáutica en general, que se encuentra disponible en la página Web de la Institución (www.dgac.gob.bo), la adopción de la enmienda 78 de las Normas y Métodos Recomendados, Servicio Meteorológico para la Navegación Aérea Internacional, Anexo 3, al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Al respecto, se recibirán comentarios referentes a la enmienda 78, hasta el 30 de mayo de 2018, los mismos que previo análisis de la AAC, serán comunicados a la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

Las Jefaturas Regionales y Sub Regionales de Aeronáutica Civil, en los diferentes aeropuertos, quedan encargadas de la difusión de la presente Circular Informativa.

Atentamente.



Gral. Fza. Aé. Celier A. Arispe Rosas
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
Dirección General de Aeronáutica Civil



WJQB/mae
Cc: Arch. Corr.